

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, para suyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1895.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo decha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de cara a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
E. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e hijas, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial

Sección de Fomento.

Verificada la recepción definitiva y apro-
bada la liquidación de las obras de acopios
de piedra para la conservación del firme
del camino vecinal de Alpedrete a la carre-
tera general de La Coruña, y en cumpli-
miento de lo que determina la Real orden de
3 de Agosto de 1916, se hace público por el
presente anuncio, a fin de oír las reclamacio-
nes que se presenten, en el término de quince
días, ante los señores Alcaldes de los térmi-
nos municipales a que afectan dichos servi-
cios de acopios, con objeto de devolver la
fianza constituida, si no se presentase re-
clamación contra el contratista de dicho ser-
vicio.

Los señores Alcaldes de los términos mu-
nicipales en que se hayan verificado los ser-
vicios remitirán certificación en que se haga
constar si hubo o no reclamación alguna
ante los mismos, en cumplimiento de lo
ordenado por la Superioridad, en un plazo
que no excederá de treinta días, a contar
desde la inserción del presente anuncio en
el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuya
terminación, de no haber sido enviadas las
expresadas certificaciones, se entenderá no
se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 16 de Junio de 1917.

El Jefe de la Sección,
Román de Oro.

(Núm. 2.667.) (O.—71.)

HOSPITAL MILITAR DE

Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día diez del mes de Julio se cele-
brará concurso de compras en el Hospital

militar de este Cantón, a las once de la
mañana, para la compra de aceite vegetal
de primera y segunda clase, arroz, azúcar, ca-
fé, carbón vegetal y carbón de cok, carne
de vaca, gallinas, huevos, jabón común, le-
che, manteca, patatas, tocino, velas de es-
perma, vino común y vino generoso, neces-
arios para el mes de Agosto próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán
sus proposiciones por escrito, expresando
el precio de la unidad métrica de los artícu-
los que ofrezcan vender, acompañando
muestras de los mismos, los cuales han de
ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, veintiséis de Junio
de mil novecientos diez y siete.

El Jefe administrativo,
Firmado.

(Núm. 2.719.) (E.—270.)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PUBLICO

Y

ORDENACION GENERAL

DE PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesoro público
el importe de los depósitos que representan
la fianza del Registrador de la Propiedad
Don Pablo Nadal Juncosa, relacionados a
continuación:

Números 155.333, de entrada, y 36.941,
de registro, por renovación del número
78.708, de entrada, y 19.615, de registro,
constituido en 7 de Mayo de 1883, de pesetas
437,50, en Deuda perpetua interior, al
4 por 100.

Números 210.927, de entrada, y 70.791,
de registro, constituido en 13 de Agosto
de 1901, por renovación de los números
78.634 y 155.315, de entrada, y 19.601 y
36.937, de registro, importante 875 pesetas
nominales, en Deuda perpetua interior, al
4 por 100.

Números 210.925, de entrada, y 70.789,
de registro, por renovación de los números
18.674 y 155.300, de entrada, y 6.801 y
30.926, de registro, constituido en igual fe-
cha que el anterior, importante la suma de
1.312,50 pesetas nominales, en Deuda per-
petua interior, al 4 por 100. Ingresados los
tres anteriores por Don Pablo Nadal Jun-
cosa, como ampliación a la fianza prestada

para garantir su cargo de Registrador de la
Propiedad de Villafranca y Geltrú; y los

Números 210.929, de entrada, y 70.793,
de registro, por renovación del número
105.550 y 155.332, de entrada, y 24.918 y
36.940, de registro, constituido en la mis-
ma fecha que los dos anteriores, importan-
te 6.562,50 pesetas nominales, de Deuda
perpetua interior, al 4 por 100, impuesto
por Don Vicente Oriol para garantir a di-
cho señor Nadal en el cargo de Registrador
del partido de Manresa, a disposición del
Ilustrísimo señor Presidente de la Audien-
cia de Barcelona, esta Dirección general, en
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
48 del Reglamento de la Caja, ha acordado
se anulen los cuatro resguardos de referen-
cia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 18 de Junio de 1917.

El Director general,
Eduardo Ródenas.

(Núm. 2.624.)

Ayuntamientos

CAMPO REAL

Extracto de los acuerdos tomados por el
Ayuntamiento y Junta municipal en el
cuarto trimestre del próximo pasado ejer-
cicio de 1916.

Mes de Octubre.

Día 5.

Se aprobó el acta de la anterior y quedó
enterada la Corporación de la correspon-
dencia oficial y BOLETINES recibidos en la
última semana.

Fué aprobado el extracto de las sesiones
celebradas por el Ayuntamiento y Junta
municipal en el próximo pasado tercer tri-
mestre.

Fueron aprobadas, previo examen, las
cuentas de recaudación de consumos y ar-
bitrios de expresado tercer trimestre.

Se aprobaron, asimismo, las operaciones
de ingresos y gastos del Municipio de repe-
tido tercer trimestre.

Día 12.

Fué aprobada el acta de la anterior, y se
dió lectura de la correspondencia y BOLE-
TINES OFICIALES recibidos en la última se-
mana.

Se aprobó el padrón de individuos suje-
tos al pago del impuesto de cédulas perso-
nales en el año próximo de 1917.

Se acordó autorizar al señor Alcalde
Presidente para que gestione cuanto sea ne-
cesario a fin de que sea terminado el expen-
diente de apremio incoado contra los cuen-
tadantes responsables del año 1907 por los
alcances de que se les hizo cargo al apro-
barse dicha cuenta, por hallarse consigna-
dos como ingreso del presupuesto corrien-
te y ser necesaria su realización para aten-
der a obligaciones de carácter obligatorio.

Día 19.

Fué aprobada el acta de la anterior y se
dió lectura de los BOLETINES y correspon-
dencia oficial recibida en la última se-
mana.

Se acordó autorizar al señor Alcalde Pre-
sidente o Concejal en quien delegue para
celebrar la subasta de las aguas sobrantes
de las vegas de Valdezarza y Valdemembri-
llo para riegos de invierno, según costum-
bre, señalando el día 1.º de Noviembre,
de once a doce de la mañana, en la Casa
Consistorial.

Igualmente se acordó señalar el día cinco
de Noviembre próximo para la subasta de
arbitrios municipales, a las horas siguien-
tes: de nueve a diez, el de pesas y medidas;
de diez a diez y media, el de Matadero pú-
blico; de diez y media a once, el de la pla-
za del Mercado, y de once a once y media,
el de puestos públicos ambulantes; acor-
dándose también que si en todas o alguna
de ellas no hubiere licitador, se celebrará
una segunda diez días después, a las mis-
mas horas.

Día 26.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió
lectura de la correspondencia y BOLETINES
OFICIALES recibidos en la última semana.

Se acordó proceder a la limpieza de los
pilares de la fuente y abonar su importe
con cargo al capítulo y artículo correspon-
diente del presupuesto municipal.

Asimismo se acordó satisfacer a los em-
pleados el haber del presente mes y las de-
más atenciones de carácter obligatorio.

Mes de Noviembre.

Día 2.

Se aprobó el acta de la anterior y leyeron
los BOLETINES y correspondencia oficial re-
cibida en la última semana.

Se aprobó la subasta de las aguas sobran-
tes de las vegas de Valdezarza y Valde-
membrillo, y que su importe ingrese en
arcas municipales.

Día 9.

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos en la última semana.

Se acordó que habiendo quedado desiertas las subastas de arbitrios celebradas el 5 del actual y señalado el día 15 del mismo para celebrar otras segundas, se fijan como tipo las cantidades siguientes: para el arbitrio de Pesas y medidas, 1.500 pesetas; para el de Matadero público, 900 pesetas; para el de Plaza del Mercado, 350 pesetas, y para el de puestos públicos ambulantes, 390 pesetas.

Se acordó aceptar la transferencia de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda en el presupuesto municipal, y que se exponga al público por quince días.

Día 16.

Se aprobó el acta de la anterior, y fué dada lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos en la última semana.

Se acordó aprobar la subasta del arbitrio de pesas y medidas celebrada para el año próximo de 1917, y adjudicar definitivamente el remate a D. Pablo Rubio León en la cantidad de 1.750 pesetas.

Que se proceda a la limpieza de los pilares y caños de la fuente y se abone su coste con cargo al capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto municipal.

Se acordó autorizar al Secretario de la Corporación para que presente en las oficinas de Hacienda y Catastro los repartimientos de cédulas personales y contribuciones urbana y rústica con sus matrices, abonándole las dietas correspondientes.

Se aprobaron las subastas de los arbitrios de Matadero público, plaza del Mercado y puestos públicos ambulantes, y adjudicar definitivamente el remate a D. Pablo Rubio León.

Día 23.

Se aprobó el acta de la anterior, y fué dada lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos en la última semana.

Se acordó admitir la fianza presentada por el rematante de arbitrios para el año próximo de 1917, a responder de las obligaciones contraídas por él.

Se acordó igualmente realizar el inventario de trigos y harinas existentes en la localidad, en virtud de la orden circular del Excelentísimo señor Gobernador civil, fecha 21 del actual.

Día 23.

Se aprobó el acta de la anterior, y fué dada lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos en la última semana.

Se acordó satisfacer el haber de los empleados del presente mes y las demás atenciones de carácter obligatorio.

La Corporación quedó enterada de haberse aprobado el medio de administración municipal para hacer efectivo el encabezamiento de Consumos en el año próximo.

Mes de Diciembre.

Día 7.

Se aprobó el acta de la anterior, y leyeron los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida en la última semana.

Se acordó autorizar al señor Alcalde-Presidente para que solicite del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo se levante la suspensión del procedimiento de apremio seguido contra Doña Juliana Maroto Blanco para que haga efectiva la

cantidad de 3.185 pesetas 39 céntimos que ingresó de menos su hermano Don Juan Maroto en arcas municipales en 1908 como Depositario.

Se acordó se manifieste a la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio de Madrid que el mozo Mariano Pastor Simón será incluido en el alistamiento de esta Villa para el próximo reemplazo, como comprendido en el caso primero del art. 34 de la Ley.

Día 14.

Se aprobó el acta de la anterior, y fueron leídos los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida en la última semana.

Se acordó que la Comisión de Beneficencia proceda a la formación de la lista de familias pobres con derecho en el año próximo a la asistencia gratuita médico farmacéutica.

Se acordó igualmente que se proceda a la rectificación del padrón de vecinos, en virtud de lo dispuesto por el cap. III de la ley Municipal.

Quedó enterada la Corporación de haberse aprobado por la Superioridad el padrón de cédulas personales del año próximo.

Quedó enterada también de la circular de la Dirección general de Seguridad dictando instrucciones respecto a la huelga anunciada para el día 18 del actual.

Se acordó se satisfagan las suscripciones presupuestadas y cuenta de impresos servidos a la Secretaría del Ayuntamiento.

Se designó a los Sres. D. Gregorio León Rincón, D. Mariano Rubio León, D. Francisco Sánchez Tena Cebrián, D. Ramón Cebrián Blanco y D. Cesáreo Guerra Cebrián, para que como mayores contribuyentes formen parte de la Junta local de Subsistencias; y a los Sres. D. Tomás Bernabé Gordo, D. Dámaso del Campo Bernabé, D. Salvador del Toro Huerta, D. León González López y D. Nicanor Benito de las Heras, para que formen parte de la misma Junta como representantes de los obreros.

Se acordó adquirir un libro para inscribir los nacimientos del Registro civil, dos para el Pósito municipal, otro para contabilidad, otro para sesiones del Ayuntamiento y otro de salida de comunicaciones, más los impresos necesarios para quintas, cuentas y demás servicios.

Día 21.

Se aprobó el acta de la anterior y fueron leídos los BOLETINES y correspondencia oficial recibida en la última semana.

Se acordó se satisfagan el día 24, según costumbre, los haberes y gratificaciones presupuestadas de los empleados correspondientes al mes y trimestre actual.

Igualmente se acordó se satisfagan las atenciones siguientes: al Secretario de Ayuntamiento las dietas de un viaje a la Capital a entregar documentos; al mismo sus trabajos de formación de las cuentas municipales de 1915, y el seguro de incendios de la Casa Consistorial.

Se acordó proceder a la recomposición de las calles de la población, admitiendo todos los obreros que se presenten.

Día 28.

Se aprobó el acta de la anterior y leyó la correspondencia oficial y BOLETINES recibidos en la última semana.

Se aprobó la lista de familias pobres designadas por la Comisión de Beneficencia para el año próximo, acordando se exponga al público y comunique a los Facultativos titulares.

Se aprobó la rectificación hecha al pa-

drón de vecinos, y que se exponga al público por quince días desde el día 1.º de Enero próximo.

También se aprobó la cuenta del Agente en la Capital D. José Yáñez Arroyo, correspondiente al segundo semestre.

Se acordó confirmar en su empleo al Administrador de Consumos D. Metrano Cebrián, a los Serenos Eusebio Alvaro y Enrique Méndez, y a los Guardas Anastasio Yela y Francisco González, y se nombra a los individuos Julián Llanos y Valentín Bernabé para Vigilantes del resguardo de Consumos, una vez que el señor Alcalde Presidente cede en obsequio del Ayuntamiento las atribuciones que le confiere el art. 74 de la ley Municipal.

Se aprobó la lista de jornales invertidos en el arreglo de las calles de la población y el pago de 113,75 pesetas por tal concepto.

JUNTA MUNICIPAL

Mes de Diciembre.

Día 1.º

Se acordó aceptar y aprobar, tal como lo ha sido por el Ayuntamiento, la transferencia de crédito hecha en el presupuesto municipal para pago del contingente provincial.

Campo Real, 31 de Diciembre de 1916

El Secretario,

Antonio V. Velasco.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 4 del actual.

Campo Real, 5 de Enero de 1917.

El Alcalde,

Mariano Alonso.

El Secretario,

Antonio V. Velasco.

(Núm. 125.)

COLMENAREJO

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1916 para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 1.º de Octubre.

Se aprobó el acta de la anterior, y dada cuenta de la correspondencia recibida durante la semana, se acordó su cumplimiento.

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal correspondiente al tercer trimestre y su remisión al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se aprobó la matrícula industrial y el padrón de cédulas confeccionados para el año 1917, y se acordó su exposición al público por quince días para reclamaciones de inclusión o exclusión.

También se acordó fijar en siete pesetas cincuenta céntimos por el importe de cada lote de terreno del monte de Tiertas Cabezas, cedidas al vecindario.

Ordinaria del día 8.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 15.

No la hubo por la falta de Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 22.

Por la falta de asistencia de señores Concejales no tuvo efecto.

Supletoria del día 24.

Se aprobó el acta de la última acta, y se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida durante la anterior semana.

Se acordó aprobar los pliegos de condiciones que habrán de regir en las subastas de los locales de tienda y taberna para 1917, y se fijó el día 26 de Noviembre para la celebración de dichas subastas.

Se aprobó la subasta de pastos del monte Las Nicolásas, y se le adjudica definitivamente el remate al único postor, Don Lorenzo Cadalso Panadero.

Se acordó que del presupuesto de gastos del próximo año 1917, con cargo al capítulo XI, se libre la oportuna cantidad para reintegro de libros sesiones del Ayuntamiento y Junta municipal, y que se adquieran a la mayor brevedad los referidos libros.

Se acordó dar un socorro a los pobres enfermos Anastasio Entero Elvera y Pedro Castillo.

Se aprobó la cuenta de gastos de la construcción del lavadero Fuente del Navazo y la de arreglo de caminos.

Se fijaron los límites a que ha de quedar reducido el segundo lote de leña del monte de Peñarrubia.

Ordinaria del día 29.

Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Se acordó se manifieste al señor Abogado del Estado de esta provincia que los intereses de la lámina número cuarenta y tres de Beneficencia, pertenecientes al Hospital que fué de este pueblo, vienen cobrándose por este Ayuntamiento desde tiempo inmemorial por estar a su cargo la Beneficencia y cumplir todos los fines a que aquél estaba destinado, y cuyos intereses se consignan anualmente en el presupuesto municipal para poder realizarlos.

También se acordó dar un expresivo voto de gracias al Diputado provincial D. Arturo Soria Hernández por sus valiosísimas gestiones en favor del pueblo con motivo del camino de Galapazar a este pueblo y lo mismo se acordó hacer a D. José Yáñez Arroyo, a quien se les hará saber por tentativa comunicación.

Se acordó el arreglo de las habitaciones de la señora Profesora de Instrucción y Alguacil con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto.

Se aprobó la subasta de leñas del monte Peñarrubia, y se adjudicó el remate definitivamente a D. Francisco Martín Hernández y a su fiador D. Eusebio Moreno González.

Ordinaria del día 5 de Noviembre.

Por la falta de Concejales para tomar acuerdo no tuvo efecto la de este día.

Ordinaria del día 12.

No se celebró por la falta de asistencia de Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 19.

No la hubo en este día, por la falta de asistencia de señores Concejales.

Supletoria del día 21.

Se aprobó el acta de la anterior, y acordó el cumplimiento de la correspondencia.

Se dió cuenta de haberse terminado los trabajos de repartos y documentos contributivos para 1917; se aprobaron, y se acordó su remisión a la Hacienda, para cuyo reintegro se destina del capítulo XI del vigente presupuesto la cantidad necesaria.

Se aprobaron las subastas de pastos de los montes Cañal de los Espinillos y Pocilgonos y Caestas, y se adjudicaron definitivamente los remates a Don Valentín Martín Hernández y Don Martín Yasta García, de esta vecindad.

Se da cuenta por la Presidencia de los trabajos llevados a cabo y medidas tomadas para la extinción de la epidemia de viruela, y lo mismo con referencia a la vacunación y revacunación efectuada.

Se acordó dar un voto de confianza a la Alcaldía Presidencia y destinar 300 pesetas para sofocar la epidemia de viruela presentada, empleándolas en cuanto sea preciso a evitar su reproducción en el término.

Se acordó gratificar a Pedro Castillo Morán con 25 pesetas, por la conducción del cadáver del varioloso Avelino Gómez Quiroga (q. e. d.) al cementerio de esta Villa, y también se acordó dar una gratificación al demandado Tomás Muñoz, todo con cargo al capítulo V, art. 11 del vigente presupuesto.

Se acordó proseguir a la Alcaldía la campaña de vacunación, obligando a todos los habitantes, y se interesara lina para la localidad del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Se acordó abonar al vecino Andrés Muñoz, del capítulo IV del presupuesto, 24 pesetas por la custodia de varias reses asnales.

Se da cuenta del estado de recaudación en Consumos, y se acordó nombrar un comisionado de apremio a todo moroso.

Ordinaria del día 26.

No la hubo por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo válido.

Extraordinaria del día 3 de Diciembre.

Se dió lectura del acta de la anterior, y fué aprobada, así como la subasta del arbitrio de pesas y medidas celebrada el día 26 del anterior, adjudicándose definitivamente dicho remate a D. Julio García Granizo y a su fiador D. Eloy Castellanos Becerro, de esta vecindad, en la cantidad de 625 pesetas.

Ordinaria del mismo día.

No tuvo lugar por la falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 10.

Por la falta de asistencia de señores Concejales no tuvo lugar la sesión de este día.

Supletoria del día 12.

Se aprobó el acta de la última, y dada cuenta de la renuncia de D. Antonio Ossorio Pérez al disfrute de la suerte núm. 6 del monte Chaparral, de este término, el Ayuntamiento acordó se publique por ocho días dicha renuncia y se admitan solicitudes por dicho plazo a los que se crean con derecho a ello.

Se aprobó la subasta del local de taberna y se adjudica dicho remate a D. Julio García Granizo y a su fiador D. Eloy Castellanos Becerro.

Se acordó se abonen al Inspector Veterinario con cargo al capítulo quinto, art. 11, el importe de sus servicios, y a D. Tomás Muñoz se le gratifique con 25 pesetas.

Se acordó fijar los jueves de cada semana para celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a las ocho de la noche, haciéndose público.

Se acordó dar cumplimiento al servicio del censo caballar y mular para 1917.

Idem se dieran los premios a los niños de las Escuelas, con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

Ordinaria del día 14.

No tuvo efecto por la falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 21.

Por la falta de asistencia de señores Concejales no se celebró la sesión de este día.

Ordinaria del día 28.

Por la falta de señores Concejales no se tomó acuerdo alguno.

Supletoria del día 30.

Se aprobó el acta de la última, y se acordó dar cumplimiento a la correspondencia recibida en la semana.

Se adjudicó el remate local de tienda a D. Demetrio Elvira Gala y a su fiador Don Román Elvira.

Idem en el disfrute del lote número 6 del monte Chaparral Eras al vecino Leopoldo Pelayo.

También se acordó convocar al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el día 1.º de Enero, y hora de las doce, sobre formación lista electores para compromisarios para Senadores.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del 23 de Octubre.

Se aprobó la tarifa por la que en el año 1917 se ha de efectuar la exacción del arbitrio de pesas y medidas, así como el pliego de condiciones que habría de regir en la subasta del expresado arbitrio de uso obligatorio.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy. Colmenarejo, 4 de Enero de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,
Cándido Elvira.

El Secretario,
José Redondo.

(Núm. 141.)

VALDELAGUNA

A los efectos de la ley y reglamento de Epizootias, se proveerá en esta Villa la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los Profesores Veterinarios que aspiren a dicho cargo dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, en el plazo de quince días, suscritas en papel de la clase 11.º, debiéndose acompañar a las mismas el título profesional; pues, caso contrario, se tendrán por no presentadas las solicitudes que carezcan de aquellos requisitos.

Valdelaguna, veintiséis de Junio de mil novecientos diez y siete.

El Alcalde,
Florentino Pascual.

(Núm. 1.2718.)

(O.—72.)

MAJADAHONDA

Las cuentas de fondos municipales correspondientes al ejercicio de 1915, que han sido confeccionadas por el Comisionado al efecto Don Joaquín Serrano, se hallan expuestas al público en Secretaría todos los días y horas hábiles, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Majadahonda, 21 de Junio de 1917.

El Alcalde,
Juan Sanz.

(Núm. 2.676.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se anuncia la muerte intestada de Don Luis Chaves y Arias, hijo de Don Manuel y de Doña Encarnación, natural de Zamora, ocurrida en su

domicilio, calle del Duque de Alba, número seis, a los cincuenta y cuatro años de edad, el día diez y siete de Abril último, hallándose casado con Doña Benita Peñaloza Merchán, de cuyo matrimonio no ha dejado hijos, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante dicho Juzgado, dentro de treinta días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar; haciéndose presente que los que hoy la solicitan, en concurrencia con la viuda, son sus medio hermanos Doña María de los Dolores, Doña Luisa Pura, Doña Matilde Avelina y Don Pablo Manuel Chaves González.

Madrid, veintiséis de Junio de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Bonifacio Juárez.
(A.—336.)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en veintidós del actual, en el juicio ejecutivo seguido por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de Don Macario de Blas Manada, contra Don Eugenio Sáinz Romillo, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera.—Una tierra plantada de viña, en término de Arganda del Rey, llamada de la Cruz, con nueve mil setecientos sesenta y siete cepas vivas y cuatrocientos un olivos, encerrado todo en un polígono irregular de doce lados, con una superficie de ocho hectáreas, treinta y cinco áreas y sesenta y ocho centiáreas, cuyos linderos son: al Norte, con fincas de Doña Pilar Cuéllar y Don Enrique García Sanz, y con la vereda del término que separa el de Arganda del de Velilla; al Este, con terrenos de Doña Pilar Cuéllar y Don José García Escobar; al Sur, propiedad de Don José García Escobar y Don Pedro Sanz y Sanz, y al Oeste, con más terreno del Don Pedro y otro de Doña Rosa Sanz.

Segunda.—Y otra tierra plantada de viña en el mismo término de Arganda del Rey, titulada del Mayorazgo Grande y Chico, con cinco mil novecientos ochenta y siete cepas vivas y doscientos cuarenta y dos olivos, encerrado todo en un polígono sumamente irregular de diez y ocho lados, con una superficie de cuatro hectáreas treinta y cuatro áreas y cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, con fincas de Don Pablo Alvarez, Don José García Escobar y Don Saturnino García; al Este, con otra de Don Juan José Sánchez y camino de San Martín o Vereda del Verde; al Sur, con propiedad de Don José Sánchez y Don Julián García, y al Oeste, con propiedad de Pablo Alvarez.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de Julio próximo, a las once, por las sumas de diez mil pesetas la primera, y cuatro mil la segunda, que son las fijadas para

este fin por los contratantes en las cláusulas novena y undécima de la escritura que sirve de base al juicio; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dichos tipos en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de Junio de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

José Polo de Bernabé.

El Secretario,
Juan García Inés.

(A.—335.)

BUENAVISTA

Díaz Durán (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta años, hijo de José y Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, núm. 35, piso bajo, procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

Madrid, 1.º de Junio de 1917.

Félix Jarabo.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(B.—1.782.)

Díaz García (David), natural de Avenéjar (Ciudad Real), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Paula, domiciliado últimamente en la calle de Marcenado, 5, piso segundo, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

Madrid, 2 de Junio de 1917.

Félix Jarabo.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(B.—1.784.)

Pavo García (Bonifacio), natural de Mazuecos (Guadalajara), de estado soltero, profesión zapatero, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y Evarista, domiciliado últimamente en la calle de Provisiones, número 5, piso tercero, procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

Madrid, 1.º de Junio de 1917.

Félix Jarabo.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(B.—1.783.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Alberto Espiñeira, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.093 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Junio de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.595.)

(B.—1.856.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 1.448 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Junio de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.601.)

(B.—1.862.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Isabel Roa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 423 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Junio de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.602.)

(B.—1.863.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Víctor Sánchez y Eusebio de la Plaza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.089 de 1915; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Junio de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.597.)

(B.—1.858.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Rosa Sánchez y Lucas San Antonio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día

comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 407 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Junio de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.600.)

(B.—1.861.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Castaño, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 846 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.204.)

(B.—1.639.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Silverio Caro Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 142 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Junio de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.593.)

(B.—1.854.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Angel Franzón Herrero y Nicomedes García López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.358 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Junio de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.592.)

(B.—1.853.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonia Llévanes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 383 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.364.)

(B.—1.726.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Marcos Marín García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 165 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Junio de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.604.)

(B.—1.865.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Martín Santana, Segundo Beltrán Pérez «El ojazo» y los conocidos «El Gorrión», «El Morros», «El Alcandín» y «El Zoca», cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 13 de Julio, a las diez y media, a celebrar juicio de faltas número 196 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Junio de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.591.)

(B.—1.852.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 863 de orden del año 1917, por lesiones, contra Manuela Fernández Pérez, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Julio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Samuel López y Don Gaspar González; el cual se halla en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 5 de Junio de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.530.)

(B.—1.830.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 850 de orden del año 1917, por lesiones, contra Angel Mesa Hidalgo, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 de Julio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Samuel López y Don Gaspar González, el cual se halla

en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 5 de Junio de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.531.)

(B.—1.831.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.146 de orden del año 1916, por hurto, contra Demetrio Martín Martín y Ramona Martín Peinado, se ha acordado se cite a los mismos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Julio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Samuel López y Don Gaspar González; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos individuos, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 11 de Junio de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.566.)

(B.—1.841.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 865 de orden del año 1917, por lesiones, contra Tomás Borrás López, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 de Julio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Samuel López y Don Gaspar González; el cual se halla en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 5 de Junio de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.532.)

(B.—1.832.)